



PATOLOGÍA COMPARADA, HIGIENE,  
BACTERIOLOGÍA,  
POLICIA SANITARIA, AGRICULTURA,  
ZOOTECNIA É INTERESES PROFESIONALES

Año XXXV (4.ª época). 1.º Diciembre 1911. Núm. 23.



## OTRO TOQUE Á LA LEY DE SANIDAD

Vuelve á resucitar la Ley de Sanidad en la mente de los que sueñan con que ha de aprobarse el desdichado proyecto que meses pasados se presentó al Senado y concitó contra él la opinión de la mayoría de los Médicos, Farmacéuticos y Veterinarios; ya que no satisfacía los intereses sanitarios del país, ni las aspiraciones de estas sufridas clases, y si sólo el egoísmo de unos cuantos Médicos mangoneadores y absorbentes.

Ahora se dice que, en virtud de la protesta levantada contra el aludido proyecto, el Gobierno piensa presentar otro nuevo ba-

sado en las verdaderas necesidades públicas y teniendo en cuenta las justas y racionales observaciones y enmiendas expuestas ante la comisión del Senado, con tal espíritu de equidad y de justicia, que ha de satisfacer los legítimos anhelos de todas las clases médicas, sin las molestas, incomprensibles é inicuas monopolizaciones que se destacaban en el proyecto pendiente de dictamen, que como es natural será retirado antes de presentar el nuevo.

«La empresa, dice nuestro querido colega *La Farmacia Española*, es ciertamente árdua, pero no será muy difícil, á juicio nuestro, encontrar el medio de llegar por términos sencillos á la consecución de una reforma impuesta por el progreso científico y dirigida á organizar bien el servicio administrativo sanitario, siempre que tomen parte en la elaboración de la obra los elementos todos que lo complejo de la materia exige, porque de otro modo puede predecirse con toda seguridad que la nueva tentativa ha de ser en igual grado infructuosa que las otras.»

Esos elementos, entendemos que no son otros que el nombramiento de una comisión compuesta de Médicos, Farmacéuticos y Veterinarios competentes en el asunto para que redacte el proyecto, inspirándose sólo en los intereses sanitarios de la nación. Es el único medio de que salga una obra aceptable. De no hacerlo así será un nuevo *buñuelo*, tan malo como los anteriores.

LA REDACCIÓN.

## LA REFORMA Y LA CLASE

### Aumenta el descontento.

Ya dijimos que el solo anuncio de que se pretendía modificar la carrera de Veterinaria, en el sentido de crear Peritos Veterinarios, había producido gran revuelo.

Este aumenta á medida que los interesados se dan cuenta de la enormidad que se pretende.

La *Industria Pecuaria*, aunque no tiene carácter especial de revista veterinaria, ha de fijarse con detenimiento en esta evolución y mostrarse parte, porque afecta á una clase encargada de la conservación y fomento de la ganadería.

Durante muchos años se ha luchado por desterrar de los campos el empirismo y la superstición que alcanzaba hasta á las enfermedades de los ganados. Hacia falta encajar la carrera en el concurso científico, llevar á la población rural técnicos capaces para diagnosticar con acierto, estudiar las enfermedades, proponer remedios, esgrimir medidas profilácticas, vulgarizar la ciencia, intervenir cerca de las Juntas locales, Asociaciones y Sindicatos para conservar y mejorar la ganadería. Era preciso, en una palabra, desterrar el empirismo y hacer ciencia convincente, sintética, práctica y eficaz.

Al empírico y al curandero, al intruso sin conciencia y al científico sin afición ni ideales, había que sustituirlos por el hombre entusiasta, encariñado con su profesión, conocedor de todos los métodos modernos de profilaxis, tratamiento y producción.

Unos cuantos, no muchos, así lo entendieron, y se dedicaron á hacer clase en la cátedra, en la revista, en conferencias, libros y folletos hasta que lo consiguieron, pues propios y extraños reconocen que, relativamente, es la carrera que con menos atención por parte del Estado ha realizado más positivos progresos.

Dicho efecto ha llegado ya á los campos, y todas las provincias cuentan con Veterinarios que hacen honor á la clase, rivalizando por servir al público y conquistar méritos á la profesión.

Mas, cuando ya se han vencido las iniciales resistencias, las más duras y difíciles, se pretende salir al encuentro de este avance y destruirlo, creando *Peritos Veterinarios*, es decir, intrusos legales, que con sus menores exigencias resten medios de vida al verdadero profesional, alejándole del campo donde tiene su misión más transcendental.

Todo esto viene precisamente cuando la clase esperaba como premio á sus servicios desinteresados ó ridículamente retribuidos, disposiciones contra el intrusismo, mucho más eficaces y de menos enojosa tramitación que las actuales.

Esperamos que la pretendida división no se hará, porque el movimiento en contra será unánime, y justo lo que se pide en esta ocasión.

Precisamente se desea enseñanza más amplia y práctica.

Los ganaderos, que saben muy bien la importancia que para ellos reviste el tener siempre en el campo un asesor á quien recurrir en los momentos difíciles, apoyarán las pretensiones de la clase veterinaria.

Es muy difícil luchar contra el progreso.

En esta campaña de defensa de intereses que tan directamente afectan á la ganadería, esta revista secundará tan justos propósitos.

(De *La Industria Pecuaria.*)

\* \* \*

Sr. Director de la GACETA DE MEDICINA ZOOLÓGICA.

Muy señor mío y estimado compañero: ¿Cómo no protestar, como lo hacen la mayoría de nuestros compañeros, de la división que pretenden hacer de nuestra profesión?

¡Protesto enérgicamente de la creación de Peritos Veterinarios, así como también de la creación de otra nueva Escuela!

Soy partidario de la supresión de dos Escuelas de las existentes, y el personal de ellas se refunda en las tres que quedarán.

Ahora bien, ¡no se asusten los señores reformistas, á los que pertenezco en cuerpo y alma!

Entiendo yo que para el ingreso en nuestras Escuelas sería suficiente con que los aspirantes cursaran cuatro años con validez académica, y los dos cursos que éstos habían de emplear para obtener el grado de Bachiller que se aumentaran en nuestras Escuelas con prácticas clínicas y otras materias que el personal ilustrado de las mismas creyera conveniente, con lo cual el Veterinario que saliera de las Escuelas no se vería en el compromiso que hoy se ven ante un caso clínico.

No resulta de buen efecto que un Veterinario con seis cursos

del Bachillerato y cinco profesionales, llegue ante un enfermo á quien ni saben percutir ni auscultar (por falta de prácticas), confundiendo con mucha frecuencia los ruidos normales de los patológicos.

Mejor resultará ante el cliente si tiene á la vista un buen clínico.

Creo, y esta es mi pobre opinión, que muchos de los estudios de 5.<sup>º</sup> y 6.<sup>º</sup> del Bachillerato se pueden dar y se dan en nuestras Escuelas como de mejor aplicación á nuestra ciencia: Física, Química, Historia Natural, Higiene y Fisiología, etc.

Soy partidario que la Clase en pleno pidamos á los poderes públicos la creación de los *Inspectores Veterinarios Municipales* pagados por el Estado, y si no nos lo concede, dejan á éste sin inspección, y vivamos en este sentido como en Marruecos, que pronto nos buscarán y lograremos lo que deseamos.

Estimular á la colegiación forzosa para que todos estemos obligados á obrar como buenos, que ésta es un arma poderosísima de la clase.

Ruego á usted, si le parece bien, inserte mi protesta en su Revista, por lo que le da gracias anticipadas su afectísimo compañero, q. b. s. m.,

PATRICIO DESVIAT MORÓN,  
(Subdelegado de Veterinaria.)

Las Mesas, octubre de 1911.

\* \* \*

Sr. D. Eusebio Molina.— Madrid.

Muy señor mío y amigo: Uno mi protesta á la general de la Clase; y digo general, porque seguramente no habrá ningún Veterinario español que sea partidario de la división de nuestra carrera, pues hoy la considero contra los intereses del Profesorado actual. No es que sea yo enemigo de reformas, no; soy partidario de una reforma radical, completa, pero en sentido progresivo, ya que los grandes intereses públicos á cargo del Veterinario actual, demandan extensos conocimientos científicos, teóricos

y prácticos. Unámonos todos para conseguir que se implante el proyecto amplio, completo, hermoso de usted; y si éste no pudiera ser por ahora, conformémonos con ese otro hecho por usted, por el Sr. de la Villa, por el Sr. García Izcarra y por el señor Castro Valero, que también me gusta mucho por ser un proyecto de transacción y transición y muy progresivo.

Sabe que puede disponer de su afectísimo, q. b. s. m.,

FAUSTINO PÉREZ.

Casas de Benítez y octubre de 1911.

\*  
\*\*

Sr. D. Eusebio Molina.—Madrid.

Mi respetable amigo y señor: En Junta general celebrada por el Colegio de Veterinarios de esta provincia en 24 de septiembre último, di cuenta á los compañeros del proyecto de división de la carrera, y solicité su opinión sobre el particular.

Por unanimidad se convino en que dicha división constituiría un paso atrás, y que lejos de apoyar tal proyecto, debe pedirse y procurarse por todos los medios que se amplien los estudios y se introduzca el Bachillerato y Doctorado como medio el más eficaz para dignificarnos más y más y elevar el concepto moral de la Clase.

La Veterinaria quiere seguir el camino del progreso y engranecerse por el estudio. Por tanto, este Colegio se adhiere á la campaña iniciada por el dignísimo Director de la GACETA DE MEDICINA ZOOLÓGICA, y protesta de la división de la carrera.

Le envía un afectuoso saludo y queda á sus órdenes su afectísimo, s. s., q. s. m. b.,

JUAN MONSERRAT,

Inspector de Higiene Pecuaria y Sanidad Veterinaria  
de Cádiz.

Octubre de 1911.



## REVISTA EXTRANJERA

**Curación de una artritis traumática del corvejón, por el método Bier,  
por M. Chauvain.**

A consecuencia de un par de coces sufrido sobre la cara interna de un corvejón, una yegua de tres años presenta todos los síntomas de la artritis tarsiana. Recurrimos contra ella á las inspecciones cresiladas, loricadas, yodadas y, por último, á la irrigación continua. Todas estas intervenciones quedan sin resultado y el autor idea utilizar el método de Bier. Con este objeto, aplica debajo del corvejón una venda elástica poco apretada y le deja de nueve de la mañana hasta las tres de la tarde, después de diez horas de sueño. Rápidamente el dolor se atenúa y las punzadas son menos fuertes.

Este tratamiento, continuado durante algunos días, produce una mejoría verdaderamente extraordinaria, caracterizada por la disminución y después por la desaparición de la secreción purulenta de la fiebre y apoyando con mayor facilidad.

Próximamente á los veinte días del tratamiento, la enferma se saca del aparato de suspensión, colocándola en un box, quedando curada.

(*Revue Vétérinaire Militar.*)

\* \*

**El microbio de la difteria de las gallinas, por MM. Bordet y Farji.**

En una nota precedente publicada en 1910 en la *Revue Vétérinaire*, los autores han demostrado que no existe ninguna relación etiológica ó clínica entre la difteria de la gallina y el epoteloma contagioso. En las lesiones obtenidas experimentalmente al nivel de la «membrana nictitante», han descubierto un microbio excesivamente pequeño, que no cultivando en los medios ordinarios, da, sin embargo, cultivos delicados y tenues sobre la sangre desfibrinada del conejo. Inoculados en la membrana nictitante de un sujeto sano, estos cultivos determinarán una evolución diftérica semejante á la enfermedad natural. De una manera general, por otra parte, es muy difícil sorprender el microbio en las lesiones espontáneas ó experimentales; pues su extrema finura, que entraña la confusión con las granulaciones celulares y la poca acti-

vidad de su multiplicación, hacen que escape con frecuencia al examen microscópico.

En un trabajo complementario, los MM. Bordet y Farji, anuncian que han podido determinar una evolución rápida en la enfermedad por la inoculación de un virus cultivado durante tres meses en el Laboratorio. En las lesiones agudas de la membrana nictitante así obtenidas, el microbio se revela en cantidad considerable, cuya morfología es casi la misma que en los cultivos.

(*Annales de Méd. vét.*)

\*\*

- De la miodesgénesis; una causa de decoloración de la carne de ternera,  
por M. Buchi.

La decoloración parcial ó total de la carne de los animales de mercado es debida á casos diversos (leucopatía de Zochokke, atrofia lipomatosa, sarcosporidiosis). El examen histológico de los músculos de dos terneras engordadas y sacrificadas siete semanas después, ha mostrado al autor que la decoloración podía, en ciertos casos, ser debida á un retardo en la evolución de un proceso embrionario. En el curso de la evolución del feto, en efecto, el sistema muscular se modifica para permitir una adaptación constante con el esqueleto en vía de crecimiento. La disociación de las fibras ó sarcolisis, tiende á la formación de nódulos protoplasmáticos con ó sin núcleos, siendo estos los sarcolisis. Despues, á partir de estos nódulos protoplasmáticos, la regeneración se efectua, apareciendo las células fusiformes que se alargan y guarnecen de fibrillas; estos son los mioblastos, gracias á los cuales la constitución de los nuevos elementos musculares va á proseguirse.

Este es el fenómeno fisiológico de la sarcolisis, generalmente terminado en el nacimiento que puede continuarse ó repetirse allá en la vida intrauterina y dar lugar á la decoloración de la casi totalidad de los músculos de un animal, ofreciendo además los signos de una salud perfecta. El consumo de esta carne no es perjudicial al hombre; pudiendo, no obstante, inquietar por su aspecto insólito y poco corriente.

(*Jurnal de méd. vét. y zoot.*)

AGUSTÍN MOLINA.

## INSPECTORES VETERINARIOS DE "EL FÉNIX AGRÍCOLA,"

Se saca á concurso eliminatorio, seguido de exámenes comparativos, la provisión de cuatro plazas de Inspectores Veterinarios, á las cuales podrán optar los Veterinarios, pertenezcan ó no á la Compañía, que reúnan las condiciones que luego se dirán.

Dichas plazas estarán dotadas con el sueldo de entrada de *tres mil pesetas* anuales, dietas de salida y gastos de locomoción, sin perjuicio de los premios, por mérito, que en su día se reglamentarán.

Las circunstancias que deben reunir y condiciones á que deben sujetarse los aspirantes son las siguientes:

1.<sup>a</sup> Ser español, mayor de veinticinco años, sin pasar de cuarenta y cinco, y poseer el título de Veterinario.

2.<sup>a</sup> Haber ejercido la profesión durante cinco años por lo menos, con establecimiento abierto, ó haber obtenido plaza en el Cuerpo de Veterinaria Militar ó en el de Inspectores de Higiene Pecuaria.

3.<sup>a</sup> No tener incapacidad física, gozar de buena salud, observar buena conducta y no haber sufrido condena.

El cargo de Inspector Veterinario de *El Fénix Agrícola* es incompatible con cualquier otro cargo y con el ejercicio de la profesión.

Los aspirantes dirigirán sus instancias suscriptas de su puño y letra, en papel común, al Director general de *El Fénix Agrícola*, Los Madrazo, 34, Madrid, *antes del día 15 de diciembre próximo*, acompañando:

1.<sup>º</sup> La partida de nacimiento, debidamente legalizada.

2.<sup>º</sup> El título de Veterinario ó testimonio notarial del mismo, igualmente legalizado.

3.<sup>º</sup> Certificación, documentada en legal forma, de haber ejercido la profesión ó de empleo oficial á que se refiere la condición segunda.

4.<sup>º</sup> Certificación facultativa, legalizada, de capacidad física y de buena salud.

5.<sup>º</sup> Certificado del Registro central de antecedentes penales.

6.<sup>º</sup> Certificado de buena conducta, expedido por el Alcalde de la localidad donde resida el aspirante.

7.<sup>º</sup> Relación documentada, y expedida en forma procedente, de méritos y servicios.

8.<sup>º</sup> Certificación de la hoja de estudios de la Escuela de Veterinaria en que el aspirante haya concluido su carrera.

No se dará curso á ninguna instancia que carezca de alguno de los documentos mencionados.

\* \* \*

El Jurado que ha de entender de las instancias de los aspirantes, y que en su día ejercerá de Tribunal calificador en los exámenes comparativos subsiguientes, que se celebrarán con sujeción al Reglamento y Cuestionario por él mismo redactado, y que á continuación se insertan, queda constituido por los señores siguientes:

Presidente, D. Dalmacio García Izcarra, Catedrático de la Escuela de Veterinaria de Madrid é Inspector-Jefe de Higiene Pecuaria.

Vocal, D. José Coya y Alvarez, Veterinario primero de Caballerizas Reales.

Vocal-Secretario, D. Juan de Castro y Valero, Catedrático de la Escuela de Veterinaria de Madrid y Asesor Veterinario, Jefe de los servicios técnicos, de *El Fénix Agrícola*.

Cerrado el plazo de admisión en 15 de diciembre próximo, examinará el Jurado los expedientes de los aspirantes, y antes del día 2 de enero de 1912 emitirá dictamen, señalando de entre todos á los doce concursantes que, á su juicio, reúnan mayores merecimientos, para que se les convoque á exámenes comparativos.

La convocatoria se hará precisamente el día 3 de enero de 1912 por carta certificada á cada uno de los doce aspirantes elegidos por el Jurado, los cuales deberán personarse en la Asesoría Veterinaria de *El Fénix Agrícola*, Los Madrazo, 34, Madrid,

de cuatro á ocho de la tarde, hasta el día 10 del repetido mes de enero, exhibiendo la carta-convocatoria, con el fin de ser inscriptos en el Registro de examinandos.

Se entenderá que renuncia á su derecho el aspirante que debidamente convocado no haya hecho su inscripción personal antes de las ocho de la noche del referido día.

Los exámenes se celebrarán cualquiera que sea el número de aspirantes que acudan á la convocatoria, dentro de los doce que hayan sido elegidos.

Darán comienzo los exámenes el día 12 de enero y seguirán en días sucesivos en la forma y á las horas que determine el Tribunal.

Antes del 31 del repetido mes de enero y por acta firmada por los tres señores que lo constituyen, dará conocimiento el Tribunal al Director de la Compañía de los cuatro aspirantes que hayan sobresalido en los exámenes y que tengan, por lo tanto, derecho á ocupar las cuatro plazas creadas de Inspectores Veterinarios de *El Fénix Agricola*.

El Jurado quo ha de entender de los expedientes personales de los aspirantes en el previo concurso eliminatorio, podrá elegir menos de doce, ó no elegir ninguno, si entiende que ninguno de ellos ha demostrado reunir todas y cada una de las condiciones requeridas para presentarse al concurso.

De igual modo el Tribunal calificador de los exámenes comparativos, podrá aprobar un número menor de aspirantes del que se requiere para las cuatro plazas cuya provisión es objeto de la presente convocatoria, ó no aprobar á ninguno, si á su juicio ninguno ha demostrado la suficiencia necesaria, en orden á la índole del cargo que habría de desempeñar.

Tanto en un caso como en otro, contra estas resoluciones no cabrá recurso alguno.

Los aspirantes aprobados recibirán sus nombramientos en los primeros días del próximo mes de febrero de 1912, y deberán tomar posesión de su cargo el día 1.<sup>º</sup> del siguiente marzo, lo más tarde, desde cuyo día empezarán á devengar haberes.

La toma de posesión del cargo se entenderá desde el dia en

que el nombrado traslade su residencia al punto que le indique la Dirección de la Compañía.

El aspirante aprobado y en posesión del correspondiente nombramiento que el día 1.<sup>o</sup> de marzo de 1912 no se encuentre en su destino, perderá todo el derecho al cargo, sin más trámite, y su plaza será provista.

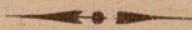
\* \* \*

El cargo de Inspector Veterinario de *El Fénix Agrícola*, no concede más derechos que los inherentes al ejercicio del mismo. El Director general de la Compañía, previa la formación de expediente con audiencia del interesado é informe del Asesor Veterinario, se reserva la facultad de separar de su cargo al Inspector Veterinario que se haga acreedor á tal medida, sin que contra esta resolución quepa entablar recurso alguno.

Los Inspectores Veterinarios dependerán en el orden puramente técnico de la Asesoría Veterinaria afecta á la Dirección. En lo referente al servicio, ordenamiento de viajes y regularización de sus funciones ordinarias, dependerán exclusivamente del Director general y del Inspector general.

Fijarán su residencia en el punto ó localidad que les designe la Dirección general, siendo de cuenta de los mismos los gastos de traslado que se les originen. Podrán ser trasladados de destino siempre que lleven un año, por lo menos, en su anterior residencia, si las necesidades del servicio lo requieren.

*(Continuará.)*



## BIBLIOGRAFIA

---

**Patología y Terapéutica prácticas de los rumiautes**, por D. Luis Sáiz. Volumen II en 4.<sup>o</sup> mayor, de 319 páginas, con grabados intercalados en el texto. Precio 6 pesetas, y 6,50 por correo certificado.

El ilustrado profesor Veterinario de San Sebastián, D. Luis Sáiz y Saldain, acaba de imprimir y de poner á la venta el tomo

segundo de su interesante obra de *Patología y Terapéutica práctica de los rumiantes*, que tanta aceptación ha tenido entre los Veterinarios españoles, al extremo de quedar al autor muy pocos ejemplares del tomo primero.

En este volumen segundo que tenemos á la vista, sigue el autor el mismo plan que el primero, dividiéndolo en seis partes, y cada una de estas en varios capítulos.

En la parte primera, *Aparato circulatorio*, empieza por unas interesantes consideraciones fisiológicas referentes á este aparato, para entrar de lleno en la descripción en todas las enfermedades que padece el corazón, las venas y arterias; las alteraciones de la sangre y de la circulación sanguínea y linfática y las enfermedades de los ganglios y vasos linfáticos, terminando cada uno de los capítulos con el diagnóstico diferencial de las enfermedades y alteraciones que describe.

La parte segunda está dedicada á las enfermedades del *Aparato nervioso*, estudiándose la congestión cerebral, encefalitis, hidrocéfalo, cenurosis y meringitis cerebrales, paraplegias, prúigo lumbar y epilepsia. Á continuación sigue un *Formulario* aplicado á las enfermedades tratadas en esta parte y en la primera; pero no un formulario anticuado, sino una colección de fórmulas racionales de los autores más modernos y acreditados en la clínica bovina.

Enfermedades del *Aparato urinario* son las que se tratan en la parte tercera, precediendo un capítulo dedicado al estudio de la exploración y de los medios complementarios del diagnóstico, de sumo interés para el clínico, puesto que el autor ha sabido condensar lo esencial y verdaderamente práctico para la investigación de la albúmina, del azúcar, de los pigmentos biliares, del pus, etc., etc.

En la parte cuarta, *Aparato genital*, y en la quinta, *Glándulas mamarias*, se ocupa el autor con sumo acierto y amplitud de las enfermedades que se presentan en los órganos que forman dicho aparato; revelando qué no sólo conoce cuanto se ha escrito antes y ahora, sino que lo ha contrastado en la piedra de toque de la clínica.

La sexta y última parte está dedicada á las *Enfermedades microbianas*, no estudiadas en los capítulos anteriores; figurando aquí la actinomicosis, la actinobacilosis, el tétanos, la vacuna, la viruela ovina, la glosopeda y el carbunclo bacteriano y bacteriano, en cuyo tratamiento y profilaxis consigna el Sr. Sáiz cuante de más nuevo se ha ensayado, incluso el fracasado *invento* del Dr. Doyen. Un *Formulario* tan racional y práctico como el anterior, aplicable á las enfermedades de los aparatos urinarios y genital y á las infecciosas, dan fin á la obra.

La bondad y utilidad práctica de este segundo tomo, hace esperar que sea tan bien acogido como fué el primero, y que como éste sea pronto agotado.

\* \* \*

**Profilaxis de la viruela ovina y progreso ganadero**, es una interesantísima Memoria escrita por el ilustrado Inspector de Higiene pecuaria de Toledo, D. José Rodado, y presentada al Consejo provincial de Fomento, que la hecho suya y mandado publicar.

La **Fiebre aptosa** es una cartilla sanitaria escrita por D. José Orensanz, de Valencia; uno de los Inspectores de Higiene pecuaria más ilustrados del Cuerpo, aprobado también por el Consejo provincial de Fomento por su relevante mérito.

E. MOLINA.



## ECOS Y NOTAS

---

**Muchas gracias.** — En la imposibilidad de contestar á los centenares de cartas y telegramas que ha recibido el Sr. Molina felicitándole por su ascenso á Subinspector de primera clase del Cuerpo de Veterinaria Militar (Coronel), envía á todos en esta forma la expresión sincera de su más profundo agradecimiento, y á todos se ofrece en su nuevo empleo y destino. Á las sugestivas in-

dicaciones y deseos de muchos, saben nuestros compañeros como las gasta nuestro Director, y mientras tenga vida y pueda trabajar y la Clase le preste su apoyo, no se tumbará á la bartola como otros y trabajará por la redención de la Veterinaria patria.

**A pagar.** — Se recuerda á D. Antonio Corbín, de Piedrabuena (Ciudad Real) que debe su suscripción desde 1.<sup>º</sup> DE ENERO DE 1907 y que ha escrito á esta Administración repetidas cartas, diciendo que pagaría *de un dia á otro*. Creemos llegado ese día para que cumpla su palabra y pague lo que debe, pues de lo contrario nos veremos precisados á darlo de baja este mes.

**De Guerra.** — Han sido destinados: los señores Molina Serrano y Castilla, á la Dirección General de Cría Caballar y Remonta; el Sr. Rajas, á excedente; el Sr. Conti, á Jefe de la cuarta región; el Sr. Molina Torres, á Jefe de Baleares; el Sr. Alvarez (don Cleofè), al segundo montado de Artillería; el Sr. Ibars, Academia de Artillería en plaza de segundo; el Sr. Igual, al regimiento de Alfonso XIII, y el Sr. Gargallo, al 21 tercio de la Guardia Civil, en plaza de segundo.

**Policía Sanitaria.** — En varios periódicos de provincias leemos la labor meritísima de los Inspectores de Higiene pecuaria de Teruel, Albacete, Ciudad Real, Canarias, Tarragona y Burgos, señores Diez Blas, Castellano, Marín, Fornells, Martí y Bort, que luchan denodadamente contra las infecciones en los ganados y contra la incultura del medio ganadero; pero gracias á sus incessantes propagandas teóricas y prácticas, la opinión les va siendo favorable, en bien de los intereses de los propios ganaderos y de la salubridad pública. A propuesta del Sr. Marín, el Gobernador de Ciudad Real ha impuesto la multa de 100 pesetas á dos ganaderos de Migueltura y Las Casas, por incumplimiento de las disposiciones sanitarias.

**Gratuitamente, no.** — Increíble nos parece que la Dirección General de Agricultura haya dispuesto que el reconocimiento de ganados que se exporten é importen, se haga gratuitamente por los Subdelegados que designen los Gobernadores. Debe haber en esto una mala inteligencia ó interpretación, porque ni dicha Dirección puede ordenar eso á los Subdelegados, ni menos privarles de un derecho legal que tienen por las *Tarifas sanitarias* vigentes. No hay, pues, que estudiar nada, sino respetar la legislación vigente y pagar á esos funcionarios los emolumentos que les corresponden.

**Un banquete.** — Los jóvenes estudiantes de Veterinaria de las Escuelas de provincias que han venido á Madrid con motivo de la 1.<sup>ª</sup> Asamblea escolar, han sido obsequiados por sus compañeros

de la Escuela de Madrid, con espléndido y suculento banquete, en el cual reinó una cordial y sincera alegría, brindándose por la prosperidad de la carrera y por la unión de la clase en general.

**Obra nueva.** — En el próximo año 1912 empezaremos á publicar, anejo á la *Gaceta*, el tomo segundo de la obra de **Legislación Veterinaria**, con todas las disposiciones que han salido desde la terminación del tomo primero; el cual está ya agotado.

**Pliegos extraviados.** — A los suscriptores que nos han pedido algunos pliegos de la obra del Sr. Hernández Aldabas, que acabamos de publicar les remitimos dentro de este número los que teníamos sobrantes. Los que no los reciban es porque no tenemos los pliegos que nos han pedido. Sin embargo, haremos una nueva revisión de las revistas sobrantes, y si encontramos algunas más, se los enviaremos en el próximo número.

**Sorteo.** — En la Junta general del Colegio de Veterinarios de Madrid, celebrada el día 24 de noviembre último, se sorteó entre los colegiados que estaban al corriente en sus pagos, hasta fin de 1910, un Auto-cauterio Dechery, y tres jeringuillas, modelo Boux. El Auto le tocó á D. Ricardo Méndez, y las jeringuillas á D. Eduardo Fariñas, D. Victoriano Colomo y D. José Bautista. En el próximo número publicaremos el acta de la sesión.

---

## CORRESPONDENCIA ADMINISTRATIVA

---

D. Antonio Moreno, 6 pesetas, hasta fin de junio de 1911.

- » J. Isasi, 6; M. Pedraza, C. Díez Blas, A. Penetró, A. Alegre, J. P. Molina, F. Carrillo y A. M. Campón, 12; J. Atienzar, 18 pesetas, hasta fin de diciembre de 1911.
- » A. Tapia, 12 y E. Moya, 6 pesetas, hasta fin de febrero de 1912.
- » Jesualdo Martín, 6 pesetas, hasta fin de marzo de 1912.
- » Enrique Carmona, 12 pesetas, hasta fin de Abril de 1912.
- » M. Ramírez y M. López, 12 pesetas, hasta fin de Junio de 1912.
- » Angel Balmaseda, 12 pesetas, hasta fin de Julio de 1912.
- » D. Senabre y S. Alonso, 12 pesetas, hasta fin de agosto de 1912.
- » J. María Rubio, A. Anadón y C. Desviát, 12; F. Fernández, 15 pesetas, hasta fin de septiembre de 1912.
- » J. A. Guzmán, 12, y C. S. Pajares, 15 pesetas, hasta fin de octubre de 1912.
- » Ignacio Temprado, 12 pesetas, hasta fin de Diciembre de 1912.